



CURSO: INSTALACIÓN DE ASCENSORES. FORMACIÓN DE RECICLAJE: 4H (CÓD. 830)

4h - Presencial

DESCRIPCIÓN

El Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal prevé, para las personas trabajadoras en este sector, una formación de reciclaje consistente en cuatro horas de formación que serán impartidas periódicamente cada cuatro años o cuando la persona trabajadora haya estado alejada del sector al menos durante un año de manera continuada.

El objetivo de este curso es que las personas trabajadoras refresquen los conocimientos adquiridos en la formación inicial. La metodología de formación se basa en la exposición de los contenidos del curso, incorporando supuestos prácticos y dinámicas en las que se fomenta la participación de los alumnos.

Este curso se imparte en modalidad presencial.

Duración: 4 horas.

Previs es un Servicio de Prevención Ajeno acreditado por la autoridad laboral para impartir formación preventiva.

CONTENIDOS

1. Definición de los trabajos.

Aparatos elevadores sujetos a reglamento de ascensores.

Componentes principales del ascensor.

Operaciones en el mantenimiento de ascensores.

Procedimientos de trabajo.

2. Técnicas preventivas específicas.

Identificación de riesgos.

Evaluación de riesgos del puesto (genérica).

Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo...).

Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

Trabajos en altura.

Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad).

Señalización.

Protección de huecos y fosos.

DESTINATARIOS

Trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

Oficio: Instalación de ascensores.

Para la obtención del certificado acreditativo es condición indispensable reunir los siguientes requisitos:

– Entender y hablar el idioma español de manera fluida. De no cumplir este requisito, el alumno deberá acudir con un traductor.

Es requisito indispensable disponer con anterioridad de diploma acreditativo de cualquiera de estos cursos:

– 20 horas conforme al Convenio Estatal del Metal correspondiente a esta actividad.

– Cualquier otra formación que, conforme al Convenio Estatal del Metal, convalide alguno de los casos anteriores.

– Curso de PRL del Convenio General del Sector de la Construcción que, conforme al Convenio Estatal del Metal,

convalide automáticamente la formación PRL de 20 horas correspondiente a esta actividad.

CERTIFICADOS

Curso acreditado por la Fundación Laboral de la Construcción.

Al finalizar el curso el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como «Apto», un diploma acreditativo de la formación realizada. A través de esta acción formativa, el trabajador podrá solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) en la Fundación Laboral de la Construcción (FLC).

Para la obtención del certificado acreditativo es condición indispensable reunir los siguientes requisitos:

– Entender y hablar el idioma español de manera fluida. De no cumplir este requisito, el alumno deberá acudir con un traductor.